



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 393 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

05 SEP 2018

VISTO: El Memorandum N° 916-2018/GOB.REG.HVCA/GGR con Reg. Doc. N° 874029 y Reg. Exp. N° 664941 y la Resolución Gerencial General Regional N° 015-2015/GOB.REG.HVCA/GGR; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 015-2015/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 02 de enero del 2015, se designó en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial II de la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos del Gobierno Regional de Huancavelica al Ing. Saúl Alberto Ramos Casavilca, estableciéndose el cumplimiento del citado acto administrativo, respecto del egreso presupuestal, con cargo a la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios;

Que, este Despacho Gerencial ha visto por conveniente, se modifique el Artículo Primero y Segundo de la Resolución aludida, a fin de que la acción administrativa de designación guarde concordancia con la afectación presupuestal, la misma que deberá ser con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial – PNUD; en tal sentido se expide la presente Resolución, con fines de previsión legal;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR, a partir del 01 de setiembre del 2018, el Artículo 1° de Resolución Gerencial General Regional N° 015-2015/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 02 de enero del 2015, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, al Ing. Saúl Alberto Ramos Casavilca, en el cargo de confianza de Director Regional de la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos del Gobierno Regional Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.”

ARTÍCULO 2°.- MODIFICAR, a partir del 01 de setiembre del 2018, el Artículo 2° de la Resolución Gerencial General Regional N° 015-2015/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 02 de enero del 2015, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución en lo referente a la contraprestación económica será afectado al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público creado por Decreto Ley N° 25650, conforme a los Lineamientos y normas correspondientes”.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 398 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 05 SEP 2018

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Gestión de Recursos Humanos e Interesado para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA


Ing. Gruber Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

